



DECRETO:

1670

TEMUCO:

10 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "City Tour por Temuco" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 4.- Decreto N° 400 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 24.04.2017 (Centro de costos 32.51.00 Cesfam Villa Alegre).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "City Tour por Temuco" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.

Nombre de la actividad	City Tour por Temuco (desde Cesfam a Museo Ferroviario)
Fecha	Diciembre 2017
A quién va dirigida	Adolescentes del Programa de Acompañamiento Psicosocial (PAAS)
Objetivo general de la actividad	Facilitar a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del PAAS, a que conozcan lugares patrimoniales de su ciudad en un espacio recreativo y de convivencia social.
Objetivo específico	City por la ciudad de Temuco. Acercamiento a la cultura patrimonial de la ciudad de Temuco. Acercamiento a red municipal (uso de Bus Bibliomóvil)
Cobertura estimada	60 usuarios
Gasto Programado	\$100.000 colaciones saludables
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de Asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.51.00 y en el ítem 22.01.001.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE






 CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud